



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00851279-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2023-00851279- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple obrante en el orden 4 de citado expediente, por la cual eleva para su aprobación - en conjunto con los señores directores de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo, Prof. Dr. José Palazzo y Prof. Dr. Domingo Juan Sesín- la propuesta de renovación de la designación de la Prof. Dra. Daniela S. Sosa, DNI 23.646.751, como Secretaria Académica de la mencionada carrera;

Que el art. 12 de la RHCS 274/2015, aprobatoria del aprobar del Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera, dispone: *“La Maestría contará con un Coordinador Académico y un Secretario Académico, que serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del Director de la Carrera, y de las autoridades de la Secretaría de Posgrado. Dicha designación será por cuatro (4) años, renovables por un único período consecutivo. A tal fin, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Poseer título de posgrado, b) Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales específicos en el área de la Carrera.”*

Que atento a ello, resulta procedente la propuesta realizada de renovación de la designación de la Dra. Daniela Sosa, quien reúne las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones atinentes al cargo;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a partir del día 1 de octubre del presente año, a la señora Prof. Dra. Daniela S. Sosa, DNI 23.646.751, como Secretaria Académica de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado.

